

CONVOCATORIA: Subvenciones a empresas turística para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, campamentos de turismo y empresas de turismo activo

CONVOCATORIA	<p>Orden IND/49/2021, de 10 de agosto https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=364623</p>			
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio			
OBJETIVOS	<p>Favorecer y promocionar la calidad en los distintos subsectores turísticos, así como facilitar la adaptación de los establecimientos turísticos a las directrices contenidas en la Directiva 2006/123/CE.</p>			
PLAZO	Concurrencia competitiva. Abierto hasta el 23 de septiembre de 2021 .			
BENEFICIARIOS	<p>a) Los titulares de las pequeñas y medianas empresas turísticas, ya sean personas físicas o jurídicas, cuyo establecimiento se encuentre radicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, estén ejerciendo legalmente su actividad en las diferentes categorías de alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares o campamentos de turismo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que cumplan los requisitos.</p> <p>b) Empresas de turismo activo inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>			
FINANCIACIÓN	<p>Cuantía máxima: 650.000 euros Intensidad: 30% de la inversión subvencionada sin superar los 40.000 euros.</p>			
GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>Restaurantes y cafeterías</p> <p>Inv. mínima subvencionable de 6.000 € para:</p> <p>Reforma y mejora de cocinas/comedores, obras de accesibilidad, acondicionamiento y mejora de baños de uso común, instalación sistemas climatización, domótica, inversiones para obtención sello Q/UNE, adquisición TPV, obras de construcción de espacios de ocio y entretenimiento</p>	<p>Campamentos turísticos</p> <p>Inv. mínima subvencionable de 6.000 € para:</p> <p>Acondicionamiento e infraestructura de parcelas, creación plazas de aparcamiento de vehículos, instalación wifi con acceso desde las parcelas, acondicionamiento y mejora de los baños o espacios de ocio, obras accesibilidad para personas con movilidad reducida, acondicionamiento y mejora de instalaciones eléctricas o domótica, inversión en certificación Q/UNE, adquisición terminales TVP</p>	<p>Bares</p> <p>Inv. mínima subvencionable de 6.000 € para:</p> <p>Acondicionamiento y mejora de baños, insonorización o adquisición de terminales TPV.</p>	<p>Turismo activo</p> <p>Inv. mínima subvencionable de 1.000 € y máxima de 30.000 € para:</p> <p>Adquisición material y equipos homologados para el desarrollo de la actividad. Incluidos vehículos necesarios indispensables para el desarrollo de la actividad.</p>
	<p>Gastos subvencionables: realizados y pagados entre 1/01/2020 y 30/06/2021.</p>			
OTRA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incompatible con cualquier otra subvención del Gobierno de Cantabria ➤ Actividad contrada >20% o >60.000€: contrato por escrito ➤ Memoria descriptiva, facturas, justificantes de pago 			

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es